



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO VEINTIUNO.-

MAGISTRADA PRESIDENTE

LICDA. DORA ESMERALDA MARTÍNEZ DE BARAHONA

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. LUIS GUILLERMO WELLMAN CARPIO

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

LICDO. NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA

MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS SUPLENTE:

LICDO. RENÉ ABELARDO MOLINA OSORIO

LICDO. MARLON HAROLD CORNEJO ÁVALOS

LICDA. CARMEN VERALIZ VELÁSQUEZ SÁNCHEZ

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

San Salvador, 11 de diciembre de 2019.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO VEINTIUNO.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las once horas del día once de diciembre de dos mil diecinueve. **PRIMER PUNTO: Establecimiento del quórum.** Se establece legalmente el quórum conforme a lo establecido en el Art 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la Magistrada Presidente: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados Propietarios: Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, Licdo. Noel Antonio Orellana Orellana; y Magistrados y Magistradas Suplentes: Licdo. René Abelardo Molina Osorio, Licdo. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licda. Carmen Veraliz Velásquez Sánchez y Licda. María Blanca Paz Montalvo; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. La magistrada suplente Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus se encuentra con permiso de salud. **SEGUNDO PUNTO: Declaratoria de integración e inicio de la sesión.** Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario para sesionar válidamente, la Magistrada Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los Arts. 50 y 51 del Código Electoral. **TERCER PUNTO: Lectura y aprobación de la agenda**



En cumplimiento del Art. 55 del Código Electoral, la Magistrada Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba de la siguiente manera: Elecciones 2021. 1. Informe del Jefe USI sobre reunión sostenida con la JVE. 2. Nota del Jefe de Comunicaciones respecto a campañas publicitarias del TSE. 3. Nota de Magistrado respecto a reuniones de la Comisión Coordinadora de Elecciones. Asuntos Jurisdiccionales. 4. Creación e integración de la comisión de Financiamiento. 5. Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional. Administrativo – Financiero. 6. Aprobación de pago por espacio de instalaciones en Centros de Gobierno. 7. Autorización de pago de viáticos a personal de la Subdirección de Desarrollo Humano. 8. Proceso de adquisición: Contratación Directa CD-01/TSE/PO-2020. Recursos Humanos. 9. Participación de la USI en el programa LATAM AMP. 10. Movimientos en planta de personal y nombramiento. 11. Autorización de permisos, exoneraciones y tiempo compensatorios. 12. Opinión respecto a traslado solicitado. Registro Electoral. 13. Autorización de Gestiones para la actualización del Registro de Votantes. Junta de Vigilancia Electoral. 14. Autorización de movimientos presupuestarios. 15. Solicitud de audiencia. RNPN. 16. Requerimientos de fondos institucionales. Varios. 17. Nota de la Encargada de Unidad de Género. 18. Nota de la Dirección General de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Migración y Extranjería. **CUARTO PUNTO: Lectura, aprobación y firma del acta anterior.** En observancia de los Arts. 54 literal d y 58 del Código Electoral, el Secretario General da lectura al Acta anterior: NÚMERO VEINTE, celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: Desarrollo de la agenda.** A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 54 literal e, 59 y 60 CE, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada, tomando los acuerdos que aquí se consignan, de la siguiente manera: **Elecciones 2021.** **1. Informe del Jefe USI sobre reunión sostenida con la JVE.** Se conoció la nota suscrita por el Ingeniero René Antonio Torres, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, en cumplimiento al acuerdo del Organismo Colegiado de acta número dieciocho, por medio de la cual informa sobre reunión sostenida con Directores de la Junta de Vigilancia Electoral, donde se explicó los aspectos técnicos de la propuesta No. 2 de los escrutinios preliminar y final elecciones 2021; propuesta que consiste en la solución tecnológica preparada por los técnicos de la Unidad de Servicios Informáticos y retoma como base el sistema que fue utilizado para el recuento de votos de las elecciones legislativas del departamento de San Salvador del año 2015. Al respecto, el Organismo colegiado **acuerda** dar por recibido el referido informe



2. Nota del Jefe de Comunicaciones respecto a campañas publicitarias del TSE. Se conoció la nota suscrita por el Licdo. Manuel Antonio Miranda Salazar, jefe de la Unidad de Comunicaciones, por medio de la cual en cumplimiento a lo encomendado el día cuatro de diciembre del presente año, acta número veinte, se refiere a lo siguiente: **a.** contenido de la campaña informativa en redes sociales para motivar a la población que ha cambiado de domicilio, para que actualicen el Documento Unido de Identidad antes del veintisiete de febrero de dos mil veintiuno; **b.** Estrategia de difusión de una campaña basada en el concepto de responsabilidad social empresaria; **c.** Estrategia y contenido de difusión en redes sociales; **d.** Propuesta de logotipos de elecciones 2021, para consideración del Organismo Colegiado, con el propósito de que puedan elegir una de las propuestas, para crear la línea gráfica de la primera campaña publicitaria sobre cambio de domicilio. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** lo siguiente: **(i).** Dar por recibido lo planteado en los literales a., b., c.; y **(ii)** Aprobar el logotipo de elecciones 2021, para crear la línea gráfica de la primera campaña publicitaria sobre cambio de domicilio. **3.**

Nota de Magistrado respecto a reuniones de la Comisión Coordinadora de Elecciones. El Organismo Colegiado **acordó** dar por recibida la nota suscrita por el Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, Magistrado Propietario del



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Tribunal Supremo Electoral, por medio de la cual manifiesta que en vista de la falta de continuidad y convocatoria formal a las reuniones de la Comisión Coordinadora de Elecciones (CCE), cuya función primordial es la discusión de los principales temas o problemas electorales, seguimiento y solución a los mismos, así como del Plan General de Elecciones y Calendario Electoral 2021 y en aras de contribuir a dar solución a algunas situaciones que pueden generar serios problemas o situaciones de crisis en la planeación y ejecución del próximo evento electoral dos mil veintiuno, propone el nombramiento con carácter urgente de una comisión de alto nivel integrada por Magistrados y magistradas del Tribunal Supremo Electoral; propuestas que serán abordadas en la próxima reunión de la Comisión Coordinadora de Elecciones 2021.

Asuntos Jurisdiccionales. **4. Creación e integración de la comisión de Financiamiento.** El Organismo Colegiado **acuerda** crear la Comisión de Fiscalización de Financiamiento de los partidos políticos, que había quedado estudio en acta número veinte, quedando integrada por los Licenciados: **(i)** José Lucas Chinchilla Hernández; **(ii)** Douglas Eduardo Espinal Hernández, quedando pendiente la persona que designará la Magistrada Presidenta, Licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona; cuya función será de revisar los documentos relacionados a las finanzas de los partidos políticos y emitir



informes y, en su caso, proyectos de resolución respecto de los casos que conozcan para ser presentados ante el Organismo Colegiado, de quien están directamente subordinados. **5. Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional.** Se conocieron las notas y escritos suscritos por: **(1)** el Licenciado Emilio Antonio Linares González, por medio de la cual solicita la desafiliación del Partido de Concertación Nacional PCN; **(2)** los Señores José Oscar Morales Lemus y Ana Marina Murillo Aguilar, del Partido Fraternidad Patriota Salvadoreña en Organización (FPS), por medio del cual solicitan se declare firme la resolución de mérito con referencia IPP-01-2019; **(3)** el Licenciados Manuel Alfonso Rodríguez Saldaña, en su calidad de Secretario Nacional General del Partido de Concertación Nacional (PCN), por medio del cual solicita lista de inscripciones y cancelaciones al Registro Electoral, que habrían suscitado y/o que habrían acontecido con posterioridad a la información incorporada al padrón electoral utilizada en las pasadas elecciones 2019; **(4)** la Licenciada Johana Claribel Díaz Samayoa, por medio del cual interpone denuncia por incumplimiento de requisito de inscripción como candidato a Alcalde del Municipio de Tamanique, departamento de La Libertad; y **(5)** el Señor Josué Alvarado Flores, en su calidad de Secretario General Nacional del Partido VAMOS, por medio del cual presenta reformas de los



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

estatutos del referido partido. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo remitan a conocimiento del Organismo Colegiado. **Administrativo – Financiero. 6. Aprobación de pago por espacio de instalaciones en Centros de Gobierno.** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, por medio de la cual informa que han recibido facturas números 1471, 1472, 1473 y 1474, a nombre de FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL, que corresponden al espacio de instalaciones en Centros de Gobierno de los Departamentos de Santa Ana, cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00) mensuales y San Miguel, ciento cincuenta y uno dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (US\$151.20) mensuales, de los meses de noviembre y diciembre del corriente año, que suman la cantidad de quinientos dos dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US\$502.40); solicitando se autorice el pago respectivo, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar el pago a favor de FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE GOBERNACION Y



DESARROLLO TERRITORIAL, por el uso de espacios de instalaciones en los Centros de Gobierno de Santa Ana y San Miguel, según lo antes relacionado, por el monto total de quinientos dos dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US\$502.40), con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, comisionando al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar dicho pago. **7. Autorización de pago de viáticos a personal de la Subdirección de Desarrollo Humano.** Con base en la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, anexa nota de la Licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano, el Organismo Colegiado **acuerda** aprobar el pago de viáticos a los empleados Kely Roxana Meléndez de Ramírez, Encargada de Permisos y Descuentos y al empleado Engelbert Armando Fernández Orantes, Motorista, quienes realizarán visitas a las diferentes Regionales de Capacitación y Educación Cívica, para extraer información de las marcaciones de los empleados del registro de huellas del sistema biométrico, los días 11, 12 y 13 de diciembre del presente año, que asciende a la cantidad de treinta y tres dólares con catorce centavos, además se autoriza al exoneración de marcación en el sistema biométrico de los empleados Meléndez de Ramírez y Fernández Orantes en los días antes relacionados; quedando autorizado el



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que fueren necesarios a fin de darle cobertura al objeto del presente acuerdo, para pagar dichos viáticos con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2019, se anexa cuadro de reportes. **8. Proceso de adquisición: Contratación Directa CD-01/TSE/PO-2020.** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual presenta a consideración del Organismo Colegiado las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa CD-01/TSE/PO-2020 “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Automotores del TSE”, vehículos propiedad institucional que cuentan con garantía de fábrica. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** i) Aprobar las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa CD-01/TSE/PO-2020 “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Automotores del TSE”, considerando lo establecido en los artículos 71 y 72 literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en razón de los equipos, sistema o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, siendo indispensable adquirir dichos servicios con el proveedor de los vehículos automotores, que








aún cuentan con garantía de fábrica, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la administración pública; **ii)** Autorizar a la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para realizar la publicación del aviso de convocatoria a dicho proceso de contratación directa en el MODDIV DE COMPRASAL, debiéndose remitir invitación a participar a la empresa Distribuidora de Automóviles, S. A. de C.V.; **iii)** Nombrar como Administrador de Contrato según lo establecido en el artículo 82-Bis LACAP y 74 Reglamento de la Ley de Adquisición y Contratación de la Administración Pública al Señor Paúl Antonio Ramírez Castro, Jefe del Departamento de Transporte. **Recursos Humanos. 9. Participación de la USI en el programa LATAM AMP.** Se conoció la nota suscrita por el Ingeniero René Antonio Torres, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, en cumplimiento al acuerdo del Organismo Colegiado de acta número veinte, remite ampliación de información sobre la participación en el Programa LATAM AMP (Azure Migration Program). Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** solicitarle al Ingeniero René Antonio Torres, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, que envíe la nómina del personal que participará en el referido Programa. **10. Movimientos en planta de personal y nombramiento. (MOV-01)** A solicitud de la Magistrada Presidenta



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona, el Organismo Colegiado **acuerda: (1) Disminuir a partir del 3 de enero de 2020**, a la plaza No. 863 de Colaborador, con un salario

[REDACTED] 
dicha plaza con un salario de seiscientos dólares; **(2) Incrementar a partir del 3 de enero de 2020**, a la plaza No.827 de Personal de Servicio, con un salario de quinientos cuatro dólares con ochenta y cinco centavos, la cantidad de noventa y cuatro dólares con ocho centavos, quedando dicha plaza con un salario de quinientos noventa y ocho dólares con noventa y tres centavos; y **(3) Nombrar a partir del tres de enero del año 2020**, en la Línea de Trabajo 01-01 contratos a [REDACTED] 

[REDACTED], quedando exento de marcación en el control de asistencia mediante sistema biométrico correspondiente y llevando el control por medio de bitácora, debiendo el Jefe respectivo realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia; autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano para que lo incorpore en la planilla, a la Magistrada Presidente para firmar el respectivo contrato y al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. (MOV-02) A solicitud del [REDACTED] 





Magistrado Propietario Licenciado Luis Guillermo Wellman Carpio, el Organismo Colegiado **acuerda: (1) Disminuir a partir del 01 de enero de 2020**, a la plaza No. 865 de Colaborador Administrativo, con un salario de un mil ciento cincuenta y siete dólares con once centavos, la cantidad de doscientos dólares, quedando dicha plaza con un salario de novecientos cincuenta y siete dólares con once centavos; y **(2) Incrementar a partir del 01 de enero de 2020**, a la plaza No. 864 de Colaborador de Comunicaciones,

que corresponde a

Bermúdez; autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano para que lo incorpore en la planilla, a la Magistrada Presidenta para firmar el respectivo contrato y al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. **(MOV-03)** A solicitud del Magistrado Propietario Licenciado Rubén Atilio Meléndez García, el Organismo Colegiado **acuerda: (1) Suprimir a partir del 01 de enero de 2020**, la plaza No. 867 de Colaborador, con un salario de quinientos dólares; y **(2) Incrementar a partir del 01 de enero de 2020**, a las plazas: **(i)** No. 866 de Motorista, con un salario de setecientos dólares, la cantidad de ciento cincuenta dólares, quedando dicha plaza con un salario de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

[redacted], que corresponde a Willian Antonio Ramírez Chacón; **(ii)** No. 774 de Colaborador Técnico, con un salario de [redacted]

[redacted], la cantidad de cincuenta dólares, quedando dicha plaza con un salario [redacted]

[redacted] y **(iii)** No. 769 de Colaborador Jurídico I, con un salario de [redacted]

[redacted] autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano para que los incorpore en la planilla, a la Magistrada Presidenta para firmar los respectivos contratos y al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. **(MOV-04)** El Organismo Colegiado acuerda: **I.** A partir del uno de enero de dos mil veinte, incrementar en ejecución **i)** en la **Línea de Trabajo 01-02** contratos, a la **plaza No. 173** de Secretario General, con un salario de [redacted]

[redacted] en la **Línea de Trabajo 01-03** contratos, a la **plaza No. 174** de Director Ejecutivo, con un salario de US\$ [redacted]



la cantidad de US\$ 1,000.00, quedando dicha plaza con un salario de (iii) en la **Línea de Trabajo 01-04** contratos, a la **plaza No. 247** de Subdirector de Desarrollo Humano, con un salario que corresponde a la la cantidad de US\$ 1,000.00, quedando dicha plaza con un salario de y iv) en la **Línea de Trabajo 01-04** contratos, a la **plaza No. 247** de Director Financiero Institucional, con un salario de que corresponde a Lic. la cantidad de US\$,1000.00, quedando dicha plaza con un salario de US\$. **II.** Autorizar e instruir al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, incluir dichos incrementos en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020, el cual fue aprobado en ésta misma Acta e incorporarlos en los sistemas respectivos. **III.** Autorizar a la Jefe de Personal los incorpore en la planilla respectiva, y al Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. **11. Autorización de permisos, exoneraciones y tiempo compensatorios. (AUT-01)** Se conocieron las solicitudes suscritas por el Ingeniero José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral y el Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, por medio de las cuales informan que durante el recién pasado proceso electoral de 2019,



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

realizaron actividades que demandaron trabajar en horario extendido, incluyendo los fines de semana durante los meses de enero y febrero del presente año, por lo que solicitan la autorización para gozar de tiempo compensatorio remunerado para las empleadas: **(i)** Jessen Guadalupe Cruz Heredia **(del 17 al 23 de diciembre/19)**; **(ii)** Carmen Elena Flores Polanco **(día 23 de diciembre/19)**; y **(iii)** María Teresa de Jesús Hernández de Rivas **(día 23 de diciembre/19)**. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorización tiempo compensatorio para las empleadas antes relacionadas y en los días mencionados, de conformidad a lo establecido en el Art. 39 del Reglamento Interno del Tribunal. **(AUT-02)** Se conoció la nota suscrita por el Señor Walter Alexander González, Secretario General del STRATSE, por medio de la cual solicita la exoneración de marcación en el sistema biométrico para el día 20 de diciembre del presente año, para los integrantes de la Junta Directiva del STRATSE que colaborarán en la organización de la fiesta de los trabajadores y trabajadoras. Al respecto el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico, para el día 20 de diciembre del presente año, para los siguientes empleados: **(i)** Walter Alexander González; **(ii)** Óscar Andrés Burgos Rodezno; **(iii)** Luis Carlos Orellana López; **(iv)** Tania Mitchell Mejía Rivera; **(v)** Jorge Alberto Casco Orellana; **(vi)** Juan Manuel



Meléndez Morales; **(vii)** Blanca Judith Meléndez Portillo; **(viii)** Andrea Belén Rogel; **(ix)** Matilde Guadalupe Palacios de García; **(x)** Julio Antonio Cornejo Rodríguez; **(xi)** Gilma Susana Cabrera Aguilera; **(xii)** Cecilia Alejandra Méndez; **(xiii)** José Eduardo Campos Pérez; y **(xiv)** Fidel Chávez Ángel. **12.**

Opinión respecto a traslado solicitado. Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, en cumplimiento al acuerdo del Organismo Colegiado de acta número diecinueve, remite opinión respecto al traslado solicitado por la empleada Mónica Esmeralda Castro Suarez. El Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibido el referido informe. **Registro Electoral.** **13. Autorización de Gestiones para la**

actualización del Registro de Votantes. Se conoció la nota con anexos suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de la cual solicita acuerdo para realizar en el Registro Electoral las exclusiones de manera temporal de cuatrocientos sesenta y un ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil trescientos dos, de fecha seis de diciembre del presente año, por motivos de suspensión por condena emitida. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda:** **(a)** Autorizar las exclusiones de manera temporal, conforme al detalle antes relacionado, con base en los Arts. 21, 22, 29 y 30 del Código Electoral; **(b)** Autorizar a la Directora del Registro Electoral, Licenciada



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Xiomara Avilés, que una vez realizadas dichas exclusiones de manera temporal, las remita con acuerdo de Organismo Colegiado a la Junta de Vigilancia Electoral; y (c) requerir a la Directora del Registro Electoral, que informe al Organismo Colegiado la fecha en que se actualizará el Registro con la gestión aprobada. **Junta de Vigilancia Electoral. 14. Autorización de movimientos presupuestarios.** En relación a las notas suscritas por el Licdo. Ezequiel Mendoza Ferman, director de la Junta de Vigilancia Electoral, Licdo. José Antonio Palacios, director de la Junta de Vigilancia Electoral y Licdo. José Daniel Argueta Chávez, director Financiero Institucional; el Organismo Colegiado **acordó** aprobar se realice Reprogramación número 226, movimientos presupuestarios de la Línea de Trabajo 02-03 (reprogramación entre específicos del gasto del Rubro 54: Adquisiciones de Bienes y Servicios), del Presupuesto Ordinario de 2019 del TSE, en lo que corresponde a la Junta de Vigilancia Electoral, por el valor de diecisiete mil ciento sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$17,169.50), a efecto de dar compensación económica a los empleados de la Junta de Vigilancia Electoral. **15. Solicitud de audiencia.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Ezequiel Mendoza Fermán, Director General de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual solicita audiencia para abordar temas



que le afectan en su presupuesto, en el marco de los derechos y deberes de los trabajadores. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** conceder audiencia a la Junta de Vigilancia Electoral a las once horas (11:00 am) el día dieciocho de diciembre del presente año. **RNPN. 16. Requerimientos de fondos institucionales. (REQ-01)** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Federico Guillermo Guerrero Munguía, Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, por medio de la cual solicita se autorice al Director Financiero Institucional del TSE, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para remitir a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, el Requerimiento de Fondos Institucional adicional número 46/2019, por el valor de trescientos mil ochocientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y nueve centavos (US\$300,852.69), para el pago de remuneraciones del personal de dicho Registro, correspondiente al mes de diciembre de dos mil diecinueve; tramite el compromiso presupuestario y se realice la transferencia de fondos correspondiente, para que se cancelen remuneraciones correspondientes al mes de diciembre del presente año; remitiendo setenta y nueve compromisos presupuestarios con las partidas contables correspondientes, que respaldan el requerimiento de fondos, dichos compromisos ascienden a un total de trescientos mil ochocientos cincuenta y



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

dos dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y nueve centavos (US\$300,852.69), aclarando que existe una diferencia de cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cinco centavos (US\$56.65), de menos entre los listados de la renta y el total de los compromisos presupuestarios en este concepto (DGT), esto se debe al descuento que se le realiza a un empleado por la resolución del Ministerio de Hacienda, donde ordena a la Tesorería del RNP, realizar el descuento en planilla y posteriormente remitir el pago a la Dirección General de Tesorería (DGT). Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los trámites correspondientes según lo solicitado y al detalle antes relacionado. **(REQ-02)** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Federico Guillermo Guerrero Munguía, Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales RNP, por medio de la cual solicita se autorice al Director Financiero Institucional del TSE, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para remitir a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, el Requerimiento de Fondos Institucional adicional número 47/2019, por el valor de cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos setenta y uno dólares de los Estados Unidos de América con siete centavos (US\$462,971.07), para el pago de Bienes y Servicios



Institucional de dicho Registro, correspondiente al mes de diciembre de dos mil diecinueve; tramite el compromiso presupuestario y se realice la transferencia de fondos correspondiente, para que se cancelen los bienes y servicios correspondientes al mes de diciembre del presente año. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los trámites correspondientes según lo solicitado y al detalle antes relacionado. **Varios. 17. Nota de la Encargada de Unidad de Género.** Se conoció la nota suscrita por la Encargada de la Unidad de Género, Cristina Rivera, por medio de la cual solicita datos desagregados por sexo, cargo y edad de los integrantes de las Juntas Receptoras de Votos, Juntas electorales Municipales y Juntas Electorales Departamental de las elecciones de 2018 y 2019. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** instruir al Ingeniero René Antonio Torres, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, para que proporcione la información solicitada a la Encargada de la Unidad de Género. **18. Nota de la Dirección General de Migración y Extranjería.** Se conoció la nota enviada por el Director de Extranjería, Dirección General de Migración del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, por medio de las cuales adjunta certificaciones de sentencias de las personas que han adquirido la calidad de salvadoreños por nacimiento, han renunciado a



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

la calidad de salvadoreños por nacimiento y la recuperación de la calidad de salvadoreños por nacimiento, correspondiente al año dos mil diecinueve, para conocimiento de este Tribunal. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de dicha nota y las certificaciones de las sentencias antes relacionadas a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, para los efectos legales correspondientes. **SEXTO PUNTO: Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión.** En este estado, la Magistrada Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de diciembre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas treinta minutos del día once de diciembre de dos mil diecinueve, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Art. 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General quien autoriza.



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

(

)

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]